



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TËSÁI HA TËKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General del Instituto Nacional del Cáncer, con Cédula de Identidad N° 1.357.910**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma con la empresa **TECNIMET S.A., RUC N° 80007165-4**, domiciliada EDULFO DUARTE C/FRAY CABALLERO 4450, Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por EL Señor **MARCOS ANDRÉS MIKELJ HAFNER, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.282.631**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451.077.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ing. Marcos Mikelj
 **TECNIMET S.A.**

Dra. Jabibi Noguera
Directora General





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TËSÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDËHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077, convocado por la UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. N° 142 de fecha 13 de Noviembre del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICION DE MOTOR COMPRESOR								
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIF. TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PROVEEDOR ADJUDICADO
1	COMPRESOR PARA CAMARA FRIGORIFICA	Provisión de materiales y mano de obra para montaje de compresor Scroll de la cámara congeladora, incluyendo: - Desmontaje del compresor Scroll averiado. - Provisión y montaje de nuevo compresor Scroll. - Vaciado del sistema para carga de gas refrigerante - Provisión y cambio de contractor y relé térmico del compresor - Puesta en marcha del equipo - Verificación de parámetros de tensión, consumo, presiones y niveles de gas refrigerante y aceite refrigerante - Control de funcionamiento - Periodo de validez de la Garantía de los bienes: 12 MESES	UNIDAD	1	COPELAND	BRASIL	24.700.000	TECNIMET S.A. RUC N° 80007165-4
TOTAL								24.700.000

El Monto Total Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 24.700.000.- (guaraníes veinte cuatro millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ing. Marcos Mikelj
 **TECNIMET S.A.**

Dra. Jabibi Nogueira
Directora General
INICAN





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P. JUAN GENEZ representante del área del Departamento de Nutrición y Alimentación del Instituto Nacional del Cáncer.

FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Ing. Marcos Mikelj

TECNIMET S.A.

Dra. Jabibi Noguera

Directora General
INCAN



CONTRATO N° 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Marcos Mikelj
TECNIMET S.A.

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

HAHAAGUÁI
TESÁI HA TEKO
PORÁVE
MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 69/2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

14. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre de 2024.-

SR. MARCOS ANDRÉS MIKELJ HAFNER,

REPRESENTANTE LEGAL

TECNIMET S.A.

PROVEEDOR

Ing. Marcos Mikelj



TECNIMET S.A.

DRA. JABIBI NOGUERA

DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

CONTRATANTE

